

# INSTITUTO MONETARIO EUROPEO

## DICTAMEN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MONETARIO EUROPEO

basado en el apartado 1 del artículo 109 L del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el artículo 50 del Estatuto del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo sobre una Recomendación del Consejo de la Unión Europea para la designación del Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Comité ejecutivo del Banco Central Europeo (BCE)

(98/C 169/11)

1. El Consejo del Instituto Monetario Europeo (IME) ha sido requerido, por carta del Presidente del Consejo de fecha 2 de mayo 1998, para dictaminar la Recomendación, de la misma fecha, del Consejo de la Unión Europea de los Gobiernos de los Estados miembros partícipes, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, sobre designación de:
  - a) Willem Frederik Duisenberg como Presidente del BCE por un período de ocho años;
  - b) Christian Noyer como Vicepresidente del BCE por un período de cuatro años;
  - c) como miembros del Comité Ejecutivo del BCE:
    - i) Otmar Issing por un período de ocho años,
    - ii) Tommaso Padoa-Schioppa por un período de siete años,
    - iii) Eugenio Domingo Solans por un período de seis años,
    - iv) Sirkka Hämmäläinen por un período de cinco años.
2. El Consejo del IME toma nota que los candidatos propuestos son personalidades de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios o bancarios.
3. El Consejo del IME no tiene reparo alguno a la Recomendación relativa a la designación de todos los candidatos propuestos para el Comité Ejecutivo del BCE.
4. El Vicepresidente del IME ha sido encargado para remitir este Dictamen a los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República Federal de Alemania, del Reino de España, de la República Francesa, de Irlanda, de la República Italiana, del Gran Ducado de Luxemburgo, del Reino de los Países Bajos, de la República de Austria, de la República Portuguesa y de la República de Finlandia.
5. Este Dictamen se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Francfort del Meno, el 5 de mayo de 1998.

*Por el Consejo del IME*  
*El Vicepresidente*  
L. A. ROJO